



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2012-2013**

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la práctica establecida, los costos del proyecto de presupuesto por programas se ajustan antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se indica en las propuestas presupuestarias del Secretario General ya publicadas en 2011 y en las adiciones y estimaciones revisadas pertinentes.

En este informe se presentan las proyecciones actualizadas de la inflación y los efectos de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2011 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. El informe comprende el proyecto de presupuesto por programas inicial (A/66/6), así como las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Después del ajuste, los recursos en las secciones de gastos ascenderían a 5.387,3 millones de dólares y las estimaciones de ingresos a 542,6 millones de dólares, si se aplicaran a las propuestas del Secretario General las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.



1. De conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas se presenta normalmente empleando los mismos niveles de precios y tipos de cambio que se emplean para el presupuesto por programas del bienio en curso. Al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto por programas contiene créditos solicitados para los aumentos previstos debidos a la inflación. Esos créditos se presentan por separado en la columna titulada “Ajuste” en los cuadros del presupuesto. El presupuesto por programas se ajusta después tres veces durante el ciclo bienal, como se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea General a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial;

b) El segundo ajuste se indica en las estimaciones revisadas que se incluyen en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que presenta el Secretario General al fin del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación revisada;

c) El tercer ajuste se incluye en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta al fin del segundo año del bienio, en relación con la aprobación de la consignación definitiva.

2. En consonancia con el párrafo 1 a), el presente informe comprende las proyecciones actualizadas de los tipos de cambio y de la inflación. Teniendo presente la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la Secretaría debe emplear en los ajustes los tipos de cambio operacionales que permitan las estimaciones más bajas (A/51/7/Add.1 a 9, documento A/51/7/Add.6, párr. 5), el presente informe ofrece información actualizada a diciembre de 2011. El ajuste realizado en el presente informe se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General, así como en las estimaciones revisadas¹, modificadas según las recomendaciones de la Comisión Consultiva², como se indica en el cuadro 2.

3. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que suponen una disminución de las necesidades por un total de 24,9 millones de dólares en las secciones de gastos, se incluyen en los informes de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

4. Aunque la Asamblea General todavía no ha tomado una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, las recomendaciones se han tenido en cuenta en la medida en que puede asignárseles un costo determinado. De esta manera los Estados Miembros pueden tener un cuadro más completo del total de las estimaciones al determinar la consignación para el bienio 2012-2013. Sin embargo,

¹ A/66/6 (Introduction), (Sect. 1), (Sect. 2), (Sect. 3) y Corr.1, (Sect.4), (Sect. 5), (Sect. 6), (Sect. 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sect. 9), (Sect. 10), (Sect. 11), (Sect. 12), (Sect. 13) y Add.1, (Sects. 14 y 15), (Sect.16) y Corr.1, (Sect. 17), (Sects. 18 y 19), (Sect. 20) y Corr.1, (Sect. 21), (Sect. 22), (Sect. 23), (Sect. 24) y Corr.1, (Sect. 25) y Corr.1, (Sect. 26) y Corr.1, (Sect. 27), (Sect. 28) y Corr.1, (Sect. 29), (Sect. 29A) y Corr.1, (Sects. 29B a 29E), (Sect. 29F) y Corr.1, (Sect. 29G), (Sects. 30 a 37) e (income sects. 1 a 3); A/66/94, A/66/224, A/66/275 y Corr.1, A/66/279, A/66/319 y Corr.1, A/66/393, A/66/516, A/66/586, A/C.5/66/2, A/66/L.21 y A/C.3/66/L.29/Rev.1.

² A/66/7 y Corr.1 y Add.1 a 3, 5 a 7, 10, 14 y 17.

la inclusión del efecto de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva se hace sin perjuicio de las decisiones que todavía deben tomarse sobre dichas recomendaciones.

5. En el cuadro 1 se resumen los resultados del ajuste basado en los parámetros que se indican en los párrafos siguientes.

Cuadro 1
Resumen del ajuste del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(secciones de gastos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste preliminar (A/66/6) (1)</i>	<i>Ajuste preliminar (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas después del ajuste preliminar (A/66/6) (3)=(1)+(2)</i>	<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas^a (4)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas^b (5)=(3)+(4)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva^c (6)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (7)=(5)+(6)</i>	<i>Ajuste</i>					<i>Total (12)=(8)+(9)+(10)+(11)</i>	<i>Consignación estimada (13)=(12)+(7)</i>
							<i>Tipo de cambio (8)</i>	<i>Inflación (9)</i>	<i>Ajuste de las normas en materia de sueldos (10)</i>	<i>Ajuste de las contribuciones del personal (11)</i>			
5 196 993,4	146 764,7	5 343 758,1	40 782,0	5 384 540,1	(24 869,1)	5 359 671,0	116 239,0	66 977,4	(74 727,0)	(80 839,3)	27 650,1	5 387 321,1	

^a Incluidas las contribuciones del personal, y en valores preliminares de 2012-2013.

^b Véase la nota 1.

^c Véanse la nota 2 y el párrafo 4.

Cuadro 2
Proyecto de presupuesto por programas, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto de presupuesto por programas, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Proyecto de presupuesto por programas inicial (A/66/6)	5 343 758,1	(19 803,7)	5 323 954,4
Administración de justicia de las Naciones Unidas (A/66/275 y Corr.1)	8 943,1	(352,1)	8 591,0
Iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94)	6 423,4	(3 188,0)	3 235,4
Informe sobre la aplicación del Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/66/279)	4 069,7	(385,1)	3 684,6
Actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/66/224)	933,1	(440,6)	492,5
Estimaciones revisadas para 2012-2013 de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/66/393)	520,2	(301,3)	218,9
Estimaciones revisadas para 2012-2013 relativas al sistema de gestión de la resiliencia institucional: marco de gestión de emergencias (A/66/516)	3 141,3	–	3 141,3
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo A/C.3/66/L.29/Rev.1	2 993,2	–	2 993,2
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º, 17º y 18º (y en los períodos extraordinarios de sesiones celebrados en 2011) (A/66/586)	13 441,8	TBD ^a	13 441,8
Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/66/L.21 sobre los océanos y el derecho del mar	815,8	–	815,8
Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/66/2)	(897,9)	–	(897,9)
Actividades de la Oficina de Ética (A/66/319 y Corr.1)	398,3	(398,3)	–
Subtotal, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas (incluidas las contribuciones del personal)^b	40 782,0	(5 065,4)	35 716,6
Proyecto de presupuesto por programas, con estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	5 384 540,1	(24 869,1)	5 359 671,0

^a Por determinar.

^b Esta suma incluye 0,5 millones de dólares para ajustes preliminares.

6. Los factores de ajuste revisados propuestos que se aplicarán en este primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los supuestos empleados en el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se indican en los siguientes apéndices:

Apéndice 1. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino

Apéndice 2. Multiplicadores del ajuste por lugar de destino

Apéndice 3. Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales)

Apéndice 4. Tasas de gastos comunes de personal por lugar de destino

Apéndice 5. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

7. La necesidad adicional estimada del 116,2 millones de dólares por fluctuaciones de los tipos de cambio refleja la debilitación del dólar de los Estados Unidos con respecto a varias monedas. En el presente ajuste se han empleado los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas más recientes (vigentes en diciembre de 2011), que rinden las estimaciones más bajas, como base para ajustar los costos de todos los lugares de destino.

8. Las proyecciones actualizadas de la inflación se basan en tres componentes. Para el personal del Cuadro Orgánico, los sueldos básicos no se ven afectados por los tipos de cambio, porque se fijan en dólares de los Estados Unidos, pero el componente de ajuste por lugar de destino sí varía según las variaciones de la inflación y de los tipos de cambio. Las proyecciones actualizadas del ajuste por lugar de destino provienen de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En cuanto a los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los cambios pueden atribuirse a la actualización de las tasas de inflación proyectadas, en comparación con las estimaciones originales. Hay que señalar que las tasas de inflación actualizadas para el bienio 2012-2013 se han calculado en función del nivel de inflación real de 2011.

9. El aumento estimado de las necesidades por valor de 67 millones de dólares debido a la inflación refleja mayores necesidades por la actualización de las proyecciones del ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico (34,9 millones de dólares), ajustes por costo de la vida del Cuadro de Servicios Generales (1 millón de dólares), contribuciones del personal (6,5 millones de dólares) y objetos de gastos no relacionados con puestos (24,6 millones de dólares).

10. En el cuadro 3 se indican las necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y de los tipos de cambio por lugar de destino.

Cuadro 3
Necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación
y de los tipos de cambio por lugar de destino

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>
Viena	707,2	4 133,0
Santiago	(2 094,4)	416,0
Addis Abeba	(5 198,4)	21 083,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	(2 145,2)	1 645,4
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	(27,5)	1 257,5
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	(1 132,4)	4 992,2
Nairobi	(10 555,7)	9 903,8
México	(687,1)	514,1
La Haya	149,2	1 503,4
Bangkok	3 134,5	3 255,3
Puerto España	(73,5)	78,3
Nueva York	–	50 601,8
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	2 412,3
Ginebra	134 162,3	(35 956,8)
Centros de información	–	1 137,6
Total	116 239,0	66 977,4

11. También se ajustan los gastos comunes de personal y los costos estándar de los sueldos de los puestos de seguridad sobre el terreno de contratación local, a fin de reflejar la experiencia real (2008-2009 y de enero de 2010 a octubre de 2011 en el caso de los gastos comunes de personal y 2010, en el de los puestos de seguridad sobre el terreno de contratación local) frente a lo que se había previsto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. El efecto neto de esos ajustes es una disminución de las necesidades en 74,7 millones de dólares: 47,2 millones de dólares menos para los gastos comunes de personal y 27,5 millones de dólares menos para los puestos de seguridad sobre el terreno de contratación local.

12. El ajuste reflejado en el presente documento tiene también en cuenta la recomendación formulada por la CAPI en el párrafo 120 b) de su informe (A/66/30) sobre una reducción del 15% en las contribuciones del personal. Como consecuencia, se refleja un ajuste neto a la baja de 80,8 millones de dólares en los créditos para contribuciones del personal de la sección 37, contribuciones del personal.

13. En el apéndice 5 figura una lista detallada, desglosada por sección de presupuesto, de las estimaciones revisadas para el bienio 2012-2013 derivadas del

nuevo cálculo de los costos de las necesidades de recursos en las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los parámetros que figuran en el presente informe.

14. Se propone que se apliquen también a las secciones de ingresos los parámetros presupuestarios antes mencionados. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 4.

15. A lo largo de los ocho bienios anteriores (1996-1997 a 2010-2011), las previsiones utilizadas para calcular los nuevos costos en el momento de revisar las estimaciones (en diciembre, antes del comienzo del bienio respectivo) en ocasiones han sido demasiado elevadas y fueron reducidas en el momento del primer informe sobre la ejecución del presupuesto y en otras, demasiado bajas, en cuyo caso se solicitaron consignaciones adicionales de créditos. También se han introducido ajustes similares al alza o a la baja con ocasión de los segundos informes sobre la ejecución del presupuesto.

16. Como se indicó en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/66/578), un programa de cobertura para parte de la exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio sustituiría la inevitable incertidumbre de las previsiones por la certidumbre de los contratos de compra de moneda a término.

17. Aunque se puede cubrir una parte importante de la exposición a las fluctuaciones de los tipos de cambio, no se puede obtener por adelantado una certidumbre con respecto a la inflación, por ejemplo la inflación como elemento de los ajustes por lugar de destino y los ajustes por costo de la vida, que suponen la mayor parte del componente de la inflación. Solo se puede obtener certidumbre con respecto a los ajustes por lugar de destino y los ajustes por costo de la vida cuando se conocen los ajustes reales: para el primer año del bienio, en el momento del primer informe sobre la ejecución del presupuesto y para el bienio completo, en el momento del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

Cuadro 4

Estimaciones revisadas para las secciones 1 a 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas (1)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva^a (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	560 139,8	(210,7)	559 929,1	(69 583,9)	490 345,2
2. Ingresos generales	52 495,8		52 495,8	4,8	52 500,6
3. Servicios al público	62,2		62,2	(300,1)	(237,9)
Total	612 697,8	(210,7)	612 487,1	(69 879,2)	542 607,9

^a Véanse la nota 2 y el párrafo 4.

Apéndice 1
**Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas
 anuales de inflación por lugar de destino**

<i>Lugar/oficina de destino (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio, 2012-2013</i>		<i>Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos</i>						
	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>	<i>Presente informe^a</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
			<i>2011^b</i>	<i>2012^c</i>	<i>2013^c</i>	<i>2010^d</i>	<i>2011^d</i>	<i>2012^c</i>	<i>2013^c</i>
Viena (euro)	0,753	0,750	1,9	1,7	1,8	1,7	3,3	1,9	1,8
Santiago (peso chileno)	509,417	521,000	3,5	3,3	3,1	1,4	3,3	3,4	3,4
Addis Abeba (birr etíope)	16,380	17,170	11,0	11,0	11,0	8,1	28,8	15,7	9,7
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	45,835	51,950	6,4	5,2	5,2	12,0	6,8	8,0	8,3
Beirut (libra libanesa)	1 500,417	1 501,000	3,2	3,2	3,2	4,0	5,2	2,8	3,0
Gaza (shekel) ^e	3,745	3,780	2,4	2,2	2,6	2,7	3,4	2,1	2,2
Nairobi (chelin keniano)	80,950	90,000	5,4	5,5	5,6	4,0	11,0	6,7	5,6
México, D.F. (peso mexicano)	12,860	13,600	4,0	4,0	3,6	4,2	3,5	3,7	3,9
La Haya (euro)	0,753	0,750	1,0	1,3	1,4	1,3	2,3	2,0	1,8
Bangkok (baht)	32,050	31,270	2,0	2,2	2,4	3,3	4,1	4,0	2,9
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,282	6,340	5,9	5,9	5,9	10,5	4,9	5,7	5,4
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	1,0	1,9	2,5	1,6	3,0	2,1	2,3
Ginebra (franco suizo)	1,046	0,921	0,8	1,0	1,3	0,7	0,4	0,1	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas ^f	1,000	1,000	1,0	1,9	2,5	1,6	3,0	2,1	2,3

^a Tipo de cambio de diciembre de 2011.

^b Consignaciones revisadas para 2010-2011.

^c Proyectadas.

^d Estimaciones definitivas del bienio 2010-2011.

^e Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

^f Refleja la inflación de Nueva York.

Apéndice 2
Multiplicadores del ajuste por lugar de destino

<i>Lugar/oficina de destino</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>2011^a</i>	<i>2012^b</i>	<i>2013^b</i>	<i>2010^c</i>	<i>2011^c</i>	<i>2012^b</i>	<i>2013^b</i>
Viena	58,7	55,5	56,7	56,9	64,0	59,50	62,17
Santiago	47,3	52,9	55,5	46,3	52,7	54,10	54,10
Addis Abeba	44,9	37,9	41,1	44,2	40,1	48,20	53,52
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	41,3	41,2	44,9	38,0	40,1	41,40	44,27
Beirut	48,8	49,4	52,0	46,4	50,2	56,80	59,60
Gaza ^d	49,3	52,1	54,1	47,6	54,9	56,80	57,37
Nairobi	44,9	35,2	38,8	35,7	33,0	38,52	43,10
México	42,2	41,9	43,6	43,5	45,3	42,27	45,17
La Haya	52,0	48,6	49,1	50,5	57,5	53,53	56,13
Bangkok	42,9	44,6	46,2	41,8	45,1	49,45	52,18
Puerto España	53,4	51,5	55,5	49,7	51,0	51,67	54,18
Nueva York	63,5	61,8	63,3	63,5	63,1	67,08	70,08
Oficinas de seguridad sobre el terreno	38,7	41,3	44,9	37,6	39,8	42,72	46,00
Ginebra	81,7	95,7	95,7	81,0	109,8	101,50	101,50
Centros de información de las Naciones Unidas	42,3	45,0	48,6	41,2	42,3	45,30	48,64

^a Consignaciones revisadas del bienio 2010-2011.

^b Proyectadas.

^c Estimaciones definitivas del bienio 2010-2011.

^d Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Apéndice 3
Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino
(Cuadro de Servicios Generales)

(Porcentaje)

<i>Lugar/oficina de destino</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>		
	<i>2011^a</i>	<i>2012^b</i>	<i>2013^b</i>	<i>2011^c</i>	<i>2012^b</i>	<i>2013^b</i>
Viena	1,9	1,7	1,8	1,27	1,9	1,8
Santiago	3,5	3,3	3,1	1,06	3,4	3,4
Addis Abeba	11,0	11,0	11,0	10,34	15,7	9,7
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	6,4	5,2	5,2	3,15	8,0	8,3
Beirut	3,2	3,2	3,2	3,98	2,8	3,0
Gaza ^d	2,4	2,2	2,6	4,22	2,1	2,2
Nairobi	5,4	5,5	5,6	5,11	6,7	5,6
México	4,0	4,0	3,6	2,97	3,7	3,9
La Haya	1,0	1,3	1,4	1,86	2,0	1,8
Bangkok	2,0	2,2	2,4	2,29	4,0	2,9
Puerto España	5,9	5,9	5,9	1,78	5,7	5,4
Nueva York	1,0	1,9	2,5	1,11	2,1	2,3
Oficinas de seguridad sobre el terreno	1,0	1,9	2,5	1,11	2,1	2,3
Ginebra	0,8	1,0	1,3	0,63	0,1	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas	1,0	1,9	2,5	1,11	2,1	2,3

^a Consignaciones revisadas del bienio 2010-2011.^b Proyectadas.^c Estimaciones definitivas del bienio 2010-2011.^d Incluye el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Apéndice 4
Tasas de gastos comunes de personal por lugar de destino
 (Porcentaje)

<i>Lugar/oficina de destino</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>	<i>Presente informe^a</i>
Viena	39,2	37,2
Santiago	39,3	38,3
Addis Abeba	57,8	59,1
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	90,0	80,5
Beirut	52,9	49,5
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	61,4	61,7
Gaza	65,5	60,6
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	64,5	60,4
Nairobi	56,0	56,4
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	62,0	57,7
Hábitat, Nairobi	57,5	57,7
México	37,4	37,5
La Haya	40,1	37,7
Bangkok	43,5	41,7
Puerto España	41,8	39,8
Nueva York	45,2	40,9
Oficinas de seguridad sobre el terreno	82,8	81,5
Ginebra	36,0	34,7
Centros de información	39,3	37,2

^a Basadas en el análisis de la experiencia de los gastos comunes de personal reales en el bienio 2008-2009 y de enero de 2010 a octubre de 2011.

Apéndice 5 Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajustes					Total (8)=(4+5+6+7)	Consignación estimada (9)=(3+8)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de los niveles de sueldos (6)	Ajuste de las contribuciones del personal (7)			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	109 974,2	(1 352,9)	108 621,3	839,6	2 747,6	(1 543,8)	–	2 043,4	110 664,7	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	638 691,8	–	638 691,8	27 617,2	3 803,8	(11 005,1)	–	20 415,9	659 107,7	
3. Asuntos políticos	1 196 344,6	–	1 196 344,6	(206,0)	4 431,3	(2 944,5)	–	1 280,8	1 197 625,4	
4. Desarme	23 186,3	–	23 186,3	367,8	481,5	(461,1)	–	388,2	23 574,5	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	114 295,1	–	114 295,1	(2 493,5)	4 187,5	(1 039,8)	–	654,2	114 949,3	
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 092,2	–	8 092,2	31,0	258,7	(100,0)	–	189,7	8 281,9	
7. Corte Internacional de Justicia	48 117,9	(109,2)	48 008,7	138,8	1 423,6	(463,3)	–	1 099,1	49 107,8	
8. Asuntos jurídicos	46 003,7	–	46 003,7	25,7	1 576,5	(1 097,9)	–	504,3	46 508,0	
9. Asuntos económicos y sociales	149 924,6	–	149 924,6	–	5 642,9	(4 164,3)	–	1 478,6	151 403,2	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	6 687,3	–	6 687,3	–	288,2	(182,7)	–	105,5	6 792,8	
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 734,0	–	12 734,0	(64,3)	670,1	(265,2)	–	340,6	13 074,6	
12. Comercio y desarrollo	143 131,9	–	143 131,9	17 971,7	(7 822,5)	(1 404,8)	–	8 744,4	151 876,3	
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	35 088,1	–	35 088,1	4 762,2	(213,8)	–	–	4 548,4	39 636,5	
14. Medio ambiente	14 252,3	–	14 252,3	(824,4)	1 277,4	(324,8)	–	128,2	14 380,5	
15. Asentamientos humanos	20 412,3	–	20 412,3	(1 821,1)	2 291,8	(9,5)	–	461,2	20 873,5	
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	41 292,5	–	41 292,5	155,4	1 273,7	(509,9)	–	919,2	42 211,7	
17. ONU-Mujeres	14 910,2	–	14 910,2	–	604,7	(417,9)	–	186,8	15 097,0	
18. Desarrollo económico y social en África	126 845,8	–	126 845,8	(4 188,3)	17 272,3	691,5	–	13 775,5	140 621,3	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	103 681,1	(8,7)	103 672,4	2 376,2	2 374,4	(1 218,7)	–	3 531,9	107 204,3	
20. Desarrollo económico en Europa	67 485,4	–	67 485,4	8 492,4	(3 536,1)	(680,9)	–	4 275,4	71 760,8	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	115 300,6	–	115 300,6	(2 388,9)	1 282,5	(630,4)	–	(1 736,8)	113 563,8	
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	67 810,3	(207,5)	67 602,8	(18,8)	1 778,0	(1 309,7)	–	449,5	68 052,3	

Sección del presupuesto	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajustes					Total (8)=(4+5+6+7)	Consignación estimada (9)=(3+8)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de los niveles de sueldos (6)	Ajuste de las contribuciones del personal (7)			
23. Programa ordinario de cooperación técnica	54 843,5	–	54 843,5	916,3	2 019,8	–	–	2 936,1	57 779,6	
24. Derechos humanos	163 389,2	(424,0)	162 965,2	15 592,9	(6 929,3)	(1 308,2)	–	7 355,4	170 320,6	
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	85 515,1	–	85 515,1	11 360,4	(1 202,3)	(13,8)	–	10 144,3	95 659,4	
26. Refugiados de Palestina	50 346,1	–	50 346,1	(314,5)	2 326,3	(1 320,7)	–	691,1	51 037,2	
27. Asistencia humanitaria	30 439,1	–	30 439,1	1 247,5	48,6	(537,7)	–	758,4	31 197,5	
28. Información pública	183 200,5	–	183 200,5	1 095,4	4 778,6	(3 787,6)	–	2 086,4	185 286,9	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	33 110,2	(17 670,6)	15 439,6	–	541,8	(441,8)	–	100,0	15 539,6	
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	37 849,6	–	37 849,6	–	1 266,2	(1 069,6)	–	196,6	38 046,2	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	75 670,4	(258,2)	75 412,2	–	2 148,5	(1 316,1)	–	832,4	76 244,6	
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	184 953,2	(861,0)	184 092,2	–	3 557,5	(1 896,6)	–	1 660,9	185 753,1	
29E. Administración, Ginebra	149 993,2	(148,9)	149 844,3	19 190,8	(3 070,3)	(969,7)	–	15 150,8	164 995,1	
29F. Administración, Viena	40 649,3	–	40 649,3	156,9	547,1	(282,2)	–	421,8	41 071,1	
29G. Administración, Nairobi	32 087,2	75,9	32 163,1	(2 797,4)	2 487,5	43,5	–	(266,4)	31 896,7	
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	85 354,8	(3 085,3)	82 269,5	–	2 239,1	(1 084,3)	–	1 154,8	83 424,3	
31. Supervisión interna	39 401,5	(42,6)	39 358,9	212,2	1 437,7	(888,6)	–	761,3	40 120,2	
32. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 349,2	(30,5)	11 318,7	492,8	(213,2)	–	–	279,6	11 598,3	
33. Gastos especiales	119 993,0	–	119 993,0	2 520,0	57,1	–	–	2 577,1	122 570,1	
34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	69 694,7	–	69 694,7	1 703,6	1 642,4	–	–	3 346,0	73 040,7	
35. Seguridad	253 058,5	(534,9)	252 523,6	3 851,4	4 738,6	(25 433,8)	–	(16 843,8)	235 679,8	
36. Cuenta para el Desarrollo	23 651,3	–	23 651,3	–	–	–	–	–	23 651,3	
37. Contribuciones del personal	555 728,3	(210,7)	555 517,6	10 238,0	6 461,6	(5 337,0)	(80 839,3)	(69 476,7)	486 040,9	
Total	5 384 540,1	(24 869,1)	5 359 671,0	116 239,0	66 977,4	(74 727,0)	(80 839,3)	27 650,1	5 387 321,1	